## **DECRETO Nº:**

D. Alfonso Polanco Rebolleda, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Visto el expediente relativo a la modificación de crédito 4/2014 del vigente Presupuesto de la Corporación para el año 2014, tramitado mediante la incorporación de remanentes de crédito de incorporación potestativa del Presupuesto del ejercicio anterior.

Considerando que según informa la Sra. Interventora, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 47 y 48 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto he resuelto:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos № 4/2014, incorporándose los remanentes de créditos al Presupuesto de gastos detallados en el ANEXO al Expte. 4/2014, por importe de 2.594.429,04 €

Financiándose de la siguiente forma:

Cap. 8	- Con cargo al Remanente de Tesorería Afectado a Financiación Afectada	a gastos con	2.239.048,85 €
Cap. 8	p. 8 - Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales		
- Con cargo a nuevos ingresos:			
Cap. 7	* Subvenciones		24.935,46 €
		75064	24.935,46 €

## **TOTAL IGUAL A LAS INCORPORACIONES DE REMANENTES**

2.594.429,04 €

2º.- Procédase por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones aprobadas en la contabilidad de la Corporación, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites.

Dado en Palencia, a seis de marzo de dos mil catorce, ante mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE,

Ante mí, doy fe **EL SECRETARIO**,

Fdo.: Alfonso Polanco Rebolleda